



Instituto Municipal
de las Mujeres
en Guadalajara



EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, O.P.D.

CONVOCAN

De conformidad a los artículos 16 al 22 del Reglamento que rige el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara: a todas las organizaciones representativas de la defensa de los derechos de las mujeres en las siete zonas del municipio de Guadalajara (Centro, Minerva, Huentitán, Oblatos, Olímpica, Tetlán y Cruz del Sur); asimismo a las instituciones académicas, organismos no gubernamentales, empresariales y representantes de grupos indígenas, para efectos de proponer a once candidatos que integren su Consejo Consultivo.

Dicho Consejo se constituirá de la siguiente manera:

Siete consejeros, de los cuales uno será por cada zona del municipio de Guadalajara, y cuatro más que representarán cada una de las coordinaciones temáticas (salud, educación, trabajo y participación ciudadana). El Consejo estará integrado por los diferentes sectores de la sociedad.

Las asociaciones que propongan candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1. Que sean legalmente constituidas.*
- 2. Que su objeto sea el desarrollo de actividades en defensa y promoción de la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres.*
- 3. Que sean sin fines de lucro.*

Las candidaturas se recibirán a partir de la emisión del presente documento hasta el día 26 de marzo del presente año, en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (Mitla 386. Col. Monumental) de las 9 a las 16:00 hrs.

Todas las solicitudes serán presentadas a la Junta de Gobierno, la cual tendrá la facultad única de decisión para la integración del Consejo Consultivo.

**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA
Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, O.P.D.**

CONVOCAN

*A todas las organizaciones representativas de la defensa de los derechos de las mujeres en las siete zonas del municipio de Guadalajara (Centro, Minerva, Huentitán, Oblatos, Olímpica, Tetlán y Cruz del Sur); asimismo a las instituciones académicas, organismos empresariales y no gubernamentales a formar parte del **CONSEJO CONSULTIVO**, del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, de conformidad a lo establecido en los artículos del 16 al 22 del Reglamento que rige el instituto, para efectos de proponer a once candidatos que integrarán el Consejo.*

Dicho Consejo se constituirá de la siguiente manera:

Siete consejeros, de los cuales uno será por cada zona del municipio de Guadalajara, y cuatro más que representarán cada una de las coordinaciones temáticas (salud, educación, trabajo y participación ciudadana). El Consejo estará integrado por los diferentes sectores de la sociedad.

Las asociaciones que propongan candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- 4. Que sean legalmente constituidas.*
- 5. Que su objeto sea el desarrollo de actividades en defensa y promoción de la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres.*
- 6. Que sean sin fines de lucro.*

Las candidaturas se recibirán a partir de la emisión del presente documento hasta el día 26 de marzo del presente año, en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (Mitla 386. Col. Monumental) de las 9 a las 16:00 hrs.

Todas las solicitudes serán presentadas a la Junta de Gobierno, la cual tendrá la facultad única de decisión para la integración del Consejo Consultivo.